

¿Contestarías este examen de Seguro Social?

Muchas felicidades! Como en años anteriores y con una dosis de humor, preparamos un examen bastante capcioso y complicado, que cubre varios temas de Seguro Social discutidos en nuestras columnas semanales.

Favor leer cuidadosamente cada pregunta y sus opciones antes de seleccionar la mejor respuesta.

1) **¿Cuál es la edad más temprana en la que tanto hombres como mujeres podrían cobrar beneficios reducidos de retiro de Seguro Social?**

- A) A la edad de Matusalén (969 años)
- B) 62 años
- C) Cuando noten su primera cana
- D) Cuando Titi Aixa los felicite

Contestación correcta: (B). Todos pueden acogerse a retiro en cualquier momento entre los 62 y 70 años. La cantidad de su beneficio mensual dependerá de los ingresos devengados mientras trabajaba y la edad en que los solicite.

2) **¿Cuál sería la cantidad mayor que una persona puede cobrar bajo el récord de su pareja si no se ha casado legalmente?**

- A) Cero dólares

- B) Nada
- C) No puede cobrar
- D) Todas las anteriores

Contestación correcta: (D). Tanto Puerto Rico como la mayoría de los estados y territorios NO reconocen la unión consensual. Si usted NO se ha casado legalmente, con certificado de matrimonio, NO tendrá la oportunidad de cobrar beneficios como cónyuge ni viudo(a) en la cuenta de su pareja.



Víctor Rodríguez

> Director Relaciones Públicas Seguro Social

3) **Los cónyuges podrían cualificar a beneficios bajo el récord de su pareja actual al cumplir 62 años o, a cualquier edad, si cuidan hijos menores de 16 años o incapacitados y cumplen otros requisitos. Al solicitar beneficios, ¿cuánto tiempo deben llevar casados legalmente?**

A) Hasta que bailen 'Pajaritos a volar' en la boda

B) Un año, pero puede ser menos tiempo si tienen hijos biológicos en común

C) 75 ½ años

D) Hasta que la tía devuelva los centros de mesa

Contestación correcta: (B). Otros requisitos y tiempos mínimos de matrimonio aplican para las personas viudas y divorciadas.

4) **Una persona viuda podría cualificar a beneficios al cumplir 60 años, a los 50 años**

(si está incapacitado(a), o a cualquier edad (si cuida hijos menores de 16 años o incapacitados). Al fallecer su pareja, ¿cuánto tiempo debieron estar casados legalmente?

A) Mire para otro lado que esta no es

B) Aquí es un "voto perdiido"

C) Nueve meses, pero puede ser menos tiempo si la muerte fue accidental, relacionada con servicio militar o procrearon hijos en común

D) Escoger esta opción es un "eeeeerror"

Contestación correcta: (C). Aplican otros requisitos si estaban divorciados de la persona fallecida.

5) **Una persona divorciada podría cualificar a beneficios bajo el récord de su expareja a los 62 años, si cumple ciertos requisitos. Además de estar soltero(a) actualmente, ¿cuánto tiempo debió estar casado(a) con su expareja?**

- A) Un siglo y cuatro eternidades
- B) Media hora
- C) Hasta que desbloqueen sus celulares
- D) Diez años

Contestación correcta: (D). Entre otros requisitos, debe presentar los certificados de matrimonio y divorcio. La expareja bajo cuyo récord solicite beneficios puede estar casado(a) con otra persona.

6) **Si un beneficiario por**

incapacidad de Seguro Social quiere darse la oportunidad de regresar a trabajar, esta persona debe...

- A) Ver tres novelas turcas
- B) Orientarse sobre 'Boleto al Trabajo' y nuestros incentivos laborales
- C) Untarles ketchup a los pasteles
- D) Dar 'chiva' en el dominó

Contestación correcta: (B). Oriéntese llamando a la 'Línea de Asistencia de Boleto al Trabajo' llamando al 1-866-968-7842.

7) **¿Cómo puede solicitar su tarjeta de Seguro Social?**

- A) Desenredando las bombillas de Navidad
- B) Subiendo el palo 'enceba'
- C) Exclamando 'Atángana'
- D) Completando su solicitud por internet y visitando su oficina local de Seguro Social

Contestación correcta: (D). Ofrecemos la opción de llenar y transmitir su solicitud de tarjeta de Seguro Social por internet en www.ssa.gov/ssnumber. Aclare todas sus dudas y coordine una cita para someter las identificaciones requeridas para completar el trámite accediendo dicho enlace o llamando al 1-800-772-1213.

8) **¿Qué deben hacer las personas que rinden servicios profesionales, operan negocio propio o trabajan por su cuenta para pagar su seguro social?**

- A) Radicar anualmente la

planilla federal 1040SS

B) Chinchorrear con Plinia

C) Raspar el 'pegao' del arroz con dulce

D) Parrandear con José Noguerras

Contestación correcta: (A). Esto es un requisito de ley. Oriéntese con Rentas Internas Federal (IRS) llamando al 1-800-906-9887.

9) **¿Cómo puedo verificar mi récord de ganancias y obtener un estimado de mis beneficios futuros de Seguro Social?**

- A) Dentro de los pasteles de yuca
- B) Jugando 'Raspa y gana'
- C) Creando mi cuenta 'My Social Security' en www.segurosocial.gov
- D) Bregando 'Chicky Star'

Contestación correcta: (C). Cree su cuenta 'mySocialSecurity' en www.ssa.gov/myaccount/

Contestación correcta: (D). Dentro de los pasteles de yuca

B) Jugando 'Raspa y gana'

C) Creando mi cuenta 'My Social Security' en www.segurosocial.gov

D) Bregando 'Chicky Star'

Contestación correcta: (C). Cree su cuenta 'mySocialSecurity' en www.ssa.gov/myaccount/

Contestación correcta: (D). Ofrecemos la opción de llenar y transmitir su solicitud de tarjeta de Seguro Social por internet en www.ssa.gov/ssnumber. Aclare todas sus dudas y coordine una cita para someter las identificaciones requeridas para completar el trámite accediendo dicho enlace o llamando al 1-800-772-1213.

8) **¿Qué deben hacer las personas que rinden servicios profesionales, operan negocio propio o trabajan por su cuenta para pagar su seguro social?**

- A) Radicar anualmente la



Centro de Teleservicios
1-800-772-1213

Internet:
www.segurosocial.gov